



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 20 SET. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0758/04 y la Resolución (R) N° 611/04,

y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la solicitud del agente José Mangone.

Que por la Resolución citada en el "visto" no se hace lugar a dicha solicitud.

Que por un error material la fecha consignada en el primer "considerando" no se corresponde con el período citado en la nota obrante obrante a fs. 2.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Rectificar el primer "considerando" de la Resolución (R) N° 611/04, el que quedará redactado de la siguiente manera "Que por el citado expediente se tramita la solicitud presentada por el agente José Mangone con motivo de su alejamiento de la Universidad durante el transcurso del presente año, según nota obrante a fs. 2"

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 673/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Estroácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES